

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1983.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de diciembre próximo- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional señor Daniel Rodolico (C.I.N°1.904.681 L.E.N°1.670.295 -clase 1922) en los términos de los decretos 9.202/62 y 8.820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten signature]*  
RUFINO R. GABRIELLI

*[Handwritten signature]*  
EBELARDO F. ROSSI

*[Handwritten signature]*  
ELIAS P. GASTAVINO

j.l.  
*[Handwritten signature]*  
JULIO J. MARTINEZ VIVOT

*[Handwritten signature]*  
EMILIO P. GNECCO